



TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3 000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintaal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.— El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... 10.— El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10	2.50	" " " "
15	3.—	" " " "
20	3.50	" " " "
30	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
2.—	20.—	35.—
3.—	6.—	10.—

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

- h) Edictos sucesorios, por 30 palabras, el excedente a \$ 0.20 la palabra.

Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
3.—	20.—	35.—
4.—	6.—	10.—

Solicitudes de registro, de ampliación, de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además cobrará una tarifa suplementaria de \$ 100.— por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

St. JUAN M. SOLA

St. JUAN M. SOLA

St. JUAN M. SOLA

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

- Nº 7689 de Enero 9 de 1948 — Disponer que por el Ministerio se haga llegar a los señores Intendentes Municipales y Pre-sidentes de Comisiones Municipales, las instrucciones necesarias para la convocatoria a elecciones de **Consejales y Miembros de las Comisiones Municipales**, ..... 3 al 4
- " 7839 " " 20 " — Aprueba presupuesto para la provisión de folletos de "Organización de la Educación Ar-tística en Salta", ..... 4
- " 7840 " " 20 " — Traslada al Comisario de Policía de Tolar Grande, a la localidad de Chicoana, ..... 4
- " 7841 " " 20 " — Traslada una partida a favor de Jefatura de Policía, ..... 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- Nº 136 de Enero 19 de 1948 — Aprueba la resolución dictada por J. de Policía sobre suspensión de un agente, ..... 4
- " 137 " " " — Aprueba la resolución dictada por J. de Policía sobre suspensión de un agente, ..... 4
- " 138 " " " — Autoriza la colocación de un aparato telefónico en la sede del H. Tribunal Electoral de la Provincia, ..... 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- Nº 836 de Enero 19 de 1948 — Liquidar una partida para pago de factura, ..... 5
- " 837 " " " — Liquidar una partida para pago de factura, ..... 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- Nº 38 de Enero 12 de 1948 — Designa Habilitado Pagador del Ministerio, ..... 5

EDICTOS SUCESORIOS

- Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra, ..... 6
- Nº 3423 — De donña Julia Torres de Quiroga, ..... 6
- Nº 3469 — De don Víctor Víctor Ivona, ..... 6
- Nº 3396 — De donña Emilia Borja y otro, ..... 6
- Nº 3394 — De donña Francisca Muratore de Di Prieto, ..... 6
- Nº 3392 — De don Antonio Dalalá, ..... 6
- Nº 3391 — De don Alejandro Díaz, ..... 6
- Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López, ..... 6
- Nº 3374 — De don Manuel Cervera, ..... 6
- Nº 3373 — De don Mariano Vazquez, ..... 6
- Nº 3372 — De donña Sara Heredia de Caffoni, ..... 6
- Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros, ..... 6
- Nº 3370 — De don Juan Macchi, ..... 6
- Nº 3369 — De don José Román, ..... 6
- Nº 3360 — De don Vicente Yañez, ..... 6

PAGINAS

Nº 3359 — De don Mahfud Naila,	5
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	6
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	6 al 7
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	7
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	7
Nº 3335 — De don Vicente Lanzoza y Segundo Lanzoza,	7
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	7
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	7
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	7

POSESION TREINTANAL:

Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	7
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	7
Nº 3368 — Deducido por doña Theresse Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	7 al 8
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	8
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	8
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	8
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3426 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	8
Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros,	8
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	8
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	9

CITACION A JUICIO:

Nº 3387 — De doña Epifania Salva,	9
-----------------------------------	---

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3420 — Del negocio de Panadería y almacén "La Espiga de Oro",	9
Nº 3418 — "Hotel Colón" de esta ciudad,	9
Nº 3415 — De "Modas Peral",	9

CESION DE DERECHOS SOCIALES:

Nº 3416 — Del señor Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda.,	9 al 10
--	---------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria,	10
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	10
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo,	10
Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales, en el Dpto. de Orán,	10
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	10 al 11

ASAMBLEAS

Nº 3427 — Del Club Sportivo Comercio, para el día 1/2/1948,	11
Nº 3419 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 6/2/1948,	11

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3397 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	11
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles,	11
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

11

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

11

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA

Decreto Nº 7689-G

Salta, Enero 9 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que la economía del régimen electoral establecido por la Constitución de la Provincia en

su capítulo único, de la sección segunda, responde a la finalidad primordial de que todos los actos eleccionarios se realicen, simultáneamente, en una misma fecha, y se funda en razones obvias de conveniencia que es innecesario señalar;

Que en esta inteligencia y consecuencia con lo prescripto por el Art. 55 de la Constitución, la Ley 122, de elecciones vigente, en su Art. 73, dispone que "las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hacerse la convocatoria, por el

número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días de anticipación";

Que tanto ello es así, que la Ley N.º 68, de Organización y funcionamiento de las Municipalidades, ordena, en su art. 43, que las elecciones ordinarias de concejales y miembros de las comisiones municipales, tendrán lugar el primer domingo de marzo del año que corresponda... las que deberán efectuarse simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura de la Provincia";

Que, según lo dispone el Art. 30, inciso 13) y Art. 44, de la citada Ley N.º 68, la convo-

catoría de elecciones de concejales y de miembros de las comisiones municipales deben hacerla los Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, respectivamente, con la misma antelación establecida en la Ley electoral de la Provincia, es decir, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha señalada" (Art. 55 de la Constitución y 27 de la Ley N.º 122);

Que el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto N.º 7684 de fecha 9 del mes en curso, convocando a elecciones de Diputados y Senadores a la H. Legislatura de la Provincia para el día Domingo 7 del mes de marzo próximo; y como las elecciones de concejales y miembros de comisiones municipales, por mandato de la ley deben realizarse, simultáneamente, el mismo día y la convocatoria de estas últimas, por los Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales, debe hacerse, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, y estimándose conveniente recordarles los preceptos constitucionales y legales vigentes, a fin de uniformar procedimientos y de su estricto y oportuno cumplimiento, dejando a salvo expresamente el respeto por la autonomía municipal,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, hágase llegar a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, las instrucciones necesarias a fin de que la convocatoria a elecciones de Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, se efectúe con oportunidad y ajustándose estrictamente a los preceptos constitucionales y legales correspondientes.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 7839-G**

Salta, Enero 20 de 1948.  
Expediente N.º 7892/947.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva presupuesto presentado por Talleres Gráficos "San Martín", para la impresión de quinientos (500) folletos de "Organización de la Educación Artística en Salta"; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el presupuesto presentado por TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", para la provisión de quinientos (500) folletos de "Organización de la Educación Artística en Salta"; en un todo de conformidad a las características y especificaciones que corren agregadas a fs. 2º del expediente de numeración y año arriba citado, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción

Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO D, INCISO, XV, ITEM. 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 7840-G**

Salta, Enero 20 de 1948.  
Expediente N.º 5117/948.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 76 de fecha 14 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese que el actual Comisario de 2da. categoría de TOLAR GRANDE, don JOSE FAUSTINO MOLINA, pase, a partir del día 1.º de febrero próximo, a revistar como titular del cargo de Comisario de 2da. categoría de CHICOANA, en reemplazo de don Jorge Tomás Hoyos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 7841-G**

Salta, Enero 20 de 1948.  
Expediente N.º 15074/948.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se liquide a su favor los saldos correspondientes al ejercicio 1947, de las partidas asignadas para "Gastos Generales", "Viáticos", Reparación de Vehículos", "Gastos Reservados del Servicio", "Gastos Banda de Música" y "Gastos Red Radioeléctrica"; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 03/00 M/N. (\$ 32.790.03), importe correspondiente a los saldos de las partidas asignadas en el Ejercicio 1947, para "Gastos Generales", "Viáticos", "Reparación de Vehículos", "Gastos Reservados del Servicio", "Gastos Banda de Música" y "Gastos Red Radioeléctrica" con imputación en la siguiente forma y proporción:

\$ 19.166.70	al Anexo C Inc. XI Item 4 Part.	5,
6.000.—	" " " " XI " 4 " "	8,
1.733.33	" " " " C " XI " 4 " "	9,
3.590.—	" " " " C " XI " 4 " "	10,
2.000.—	" " " " C " XI " 4 " "	11,
300.—	" " " " C " XI " 4 " "	1,

todas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**R E S O L U C I O N E S**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Resolución N° 136-G**

Salta, Enero 19 de 1948.  
Expediente N.º 5136/948.

Visto la nota N.º 101 de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 15 del mes en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 del mes en curso, en la que se aplica al Agente de la Comisaría Sección Tercera, plaza N.º 217, don HERMINIO GUERRERO, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones a partir del día 20 del mes en curso como sanción disciplinaria por infracción al Art. 1162, Inc. 6.º y 8.º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Resolución N° 137-G**

Salta, Enero 19 de 1948.  
Expediente N.º 5135/948.

Visto la nota N.º 102 de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 15 del mes en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 del mes en curso, en la que se aplica al Agente (Cabo en comisión) de la Comisaría de Policía de Cerrillos, don VALETIN NOLASCO, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al día 17 del mes en curso, como sanción disciplinaria, por infracción al Art. 1162, Inc. 6.º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 138-G

Salta, Enero 19 de 1948.

Expediente N.º 7901/947.

Visto el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia solicita le sea instalado un aparato telefónico,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## RESUELVE:

1º — Autorizar la colocación de un aparato telefónico en la sede del H. Tribunal Electoral de la Provincia.

2º — Tome razón Contaduría General.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7836-A.

Salta, enero 19 de 1948

Expediente N.º 15.043/48.

Vista la factura de \$ 22.50 presentada por don Leandro Laudino Barrios por provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de 75 litros de leche durante el mes de noviembre; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de don LEANDRO LAUDINO BARRIOS, la suma de VEINTIDOS PESOS con 50/100 (\$ 22.50) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E inciso VIII ítem Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7837-A

Salta, Enero 19 de 1948.

Expediente N.º 19113/947.

Visto la factura de \$ 50, presentada por Talleres Gráficos "San Martín" por provisión a este Ministerio de papel para cartas vía aérea y sobres correspondientes; atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor ROMULO DUVA, propietario de Talleres Gráficos "San Martín", la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso XV, ítem 1, Partida 14 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1947—, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 38-A.

Salta, Enero 12 de 1948.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Oficial 5.º (Oficial Mayor) de este Ministerio, señor Antonio L. Zambonini Davies, quien desempeña a la vez el cargo de Habilitado Pagador:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

## RESUELVE:

1º — Designase Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al Auxiliar 1.º del mismo Departamento, don ALEJANDRO GAUFFIN.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S.-S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenigue, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTO o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dalale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20.—  
e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 26 de Diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. — Importe \$ 20.—  
e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3373 — **SUCESORIO.** — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán duran-

te treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. — Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947. — HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental. — Importe \$ 20.—  
e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20.—  
e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. — Importe \$ 20.—  
e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—  
e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de

1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — **SUCESORIO.** — Si señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947. — Importe \$ 20.—  
e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de

enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicenté Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, di-

cembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|12|47 al 23|1|46

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animad, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud; camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste, lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 40. — e|21|12|47 al 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el

pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte al Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|21|12|47 al 27|2|48

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chaim, en nombre y representación de la señora Thérèse Blossl Hohenadl de Barrington Pursar, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Pursar, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de

La Candelaria, departamento de esta Provincia.

Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en

Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|30|12|47 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi: a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte, 21.60 lado Sud, 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bojo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chiam. — d) Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|26|12|47 al 3|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luña, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLE-

TIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo D. Agoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8, y Oeste, lote 6, el lote 7, y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Fran-

cisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9, y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|19|12|47 al 27|1|48

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 3426: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Aguá de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente con terrenos de "El Morénillo" de propiedad de Caramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Moreños Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Perata a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas, en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|21|1|48 al 27|2|48

Nº 3411 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Garmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble, y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor Intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|17|1 al 23|2|48

circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal de la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|23|12|47 v|29|1|48

Nº 3336 — **EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fue de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remý Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese, por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás

no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Sec. Importe: \$ 25. — e|8|1 al 30|1|48

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3420 — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO** Ley 11867 y Art. 429 del Código de Comercio. Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad Sgardelis y Samarás, con domicilio en Gobernador A. Cornejo 534, haciéndose cargo del activo, en el que se incluye el negocio de panadería y almacén "La Espiga de Oro", y del pasivo, don Anastasio Sgardelis, con igual domicilio, y retirándose el socio Eleuterio Samarás, domiciliado en la misma calle N.º 558, todos en la localidad de Manuela Pedraza de esta provincia. Oposiciones ante esta escribanía Alberdi 41 — Salta.

Salta, Enero 20 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Importe \$ 12. e|21|1 al 26|1|48

Nº 3418 - **VENTA DE NEGOCIO.** - Ley Nº 11867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL COLON" ubicado en esta ciudad en la calle Balcázar N.º 999 de propiedad del señor Nicanor Coto, al señor Valeriano García Gómez, quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza 434, Teléf. 3144 — Salta, enero 19 de 1948 — HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12. — e|20|1 al 24|1|48

Nº 3415 — **TRASMISION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**

A los fines previstos por la Ley N.º 11867, se hace saber que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio "Modas Peral", ubicado en esta ciudad en la calle Mitre N.º 115, que don Germán Peral vende a don Santiago Torrego y señora Natividad Arana de Torrego, todos los contratantes domiciliados en dicho establecimiento. Oposiciones ante el suscrito escribano. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional — Mitre 398 — SALTA — Importe \$ 12. — e|19|1 al 23|1|48

### CESION DE DERECHOS SOCIALES

Nº 3416 — **TESTIMONIO:** Escritura número trescientos once de cesión de treinta acciones de mil pesos cada una que otorga don Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, por \$ 30.000 m/n. al contado. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro, comparecieron don LUIS JO-

### CITACION A JUICIO

Nº 3387 — **CITACION A JUICIO — EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto, a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si

SE TERRITORIALE, argentino, don MAURICIO NOTARFRANCESCO, italiano, don LUIS ALBERICO SANTILLAN, argentino y don JOSE LOPEZ MOLINA, español, todos los comparecientes, casados, vecinos de esta ciudad comerciantes, mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe como que formalizan este contrato de cesión. PRIMERO: don Luis José Territoriale, transfiere a favor de los señores: Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, treinta acciones de mil pesos cada una que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social de Establecimiento "Notar" Industrial y Comercial Sociedad de R. Ltda. con asiento en esta ciudad de Salta, según contrato de responsabilidad limitada celebrado en 24 de abril del presente año, registrado en el Registro Público del Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos sesenta y tres, asiento mil ochocientos sesenta y uno del libro número veinte y tres de contratos sociales, con fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que he tenido a la vista doy fe, con motivo del retiro de la sociedad del cedente señor Territoriale, en virtud de razones especiales que han hecho lugar los socios accionistas en asamblea, por unanimidad de votos conforme lo establece el artículo doce del mencionado contrato social. SEGUNDO: Que esta cesión, se hace por partes iguales, para los señores cesionarios: Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en la proporción de diez mil pesos nacionales, para cada uno; lo que hace el importe total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonan en el acto de suscribirse esta escritura y por cuya suma, el señor Territoriale, les otorga carta de pago y en consecuencia subroga a los señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en sus derechos y acciones referidas, con facultad para ejercer, que nace de este título constitutivo, notificándose de esta cesión a todos los demás socios que forman la sociedad. TERCERO: Por lo expuesto, se reconoce en concepto de posibles beneficios en la sociedad, al señor Territoriale, que renuncia como socio y desde ahora se retira, por el tiempo que ha permanecido en ella, hasta la fecha, la suma de cinco mil pesos que le fueron entregados por la sociedad en el acto de suscribirse esta cesión. CUARTO: Las representaciones, traídas a la sociedad por el socio saliente señor Territoriale, en oportunidad de su iniciación que son a saber: sucesión Germán G. Zucal, Juan Antonio Abraham y la concesión de Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., vuelven a poder del señor Territoriale, de acuerdo al artículo diez y seis del contrato social. De acuerdo a los artículos cuarto y quinto del referido contrato social, se establece que la sociedad será administrada en adelante por los señores Mauricio Notarfrancesco y Julio A. Santillán a tal efecto designados Gerentes. QUINTO: Por los certificados producidos que se agregan a esta matriz resulta: Que don Luis José Territoriale no está inhibido para disponer de sus bienes y que las acciones que anajena no están gravadas, certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil seiscientos treinta y cinco de fecha doce del presente y que están pagados los impuestos fiscales y municipales y en consecuencia los adquirentes señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina acepta esta cesión hecha a su favor en las condiciones referidas. El suscripto escribano, en cumpli-

miento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete da fe de haberse publicado los avisos de transferencia de las acciones comerciales en un diario de la localidad durante cinco días y una vez en el BOLETIN OFICIAL y que han cursado diez días más desde la última publicación sin que se hayan formulado oposiciones legales; cuyos avisos están insertados en los ejemplares que se adjunta. Leído y ratificado su contenido firman con los testigos don Julio M. Alemán y don Manuel A. Soto, vecinos y hábiles. Sigue a la otorgada el día de hoy, corriente al folio mil trescientos seis, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos números ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres, ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y seis y presente ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete. M. NOTARFRANCESCO — J. A. SANTILLAN — L. J. TERRITORIALE — CANDIDO DE CARLO — J. LOPEZ M. — J. M. ALEMAN — M. A. SOTO. PIO CESAR FIGUEROA, Escribano. Hay sello y estampilla.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.  
Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 344, Asiento Nro. 1844, del Libro N.º 23, de Contratos Sociales, con fecha veinte de diciembre de 1947 — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano Secretario. — Importe \$ 84.60.  
e|19|1 al 23|1|48

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3407. — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20.  
e|15|1 al 16|2|48

Nº 3401. — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuentra-

se a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición. Contaduría, Enero 13 de 1948  
FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20.  
e|14|1 al 30|1|48

Nº 3389. — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Mórrillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20.  
e|9|1 al 26|1|48

Nº 3385. — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

- Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4
- Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7
- Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviría 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948  
Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST  
Director General  
Importe \$ 20.20 e|7|1 al 23|1|48

Nº 3379. — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enarbolada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobre, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor

Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e|3|1 al 31|1|48

**ASAMBLEAS**

**Nº 3427 — CLUB SPORTIVO COMERCIO**  
Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 4.º de los Estatutos la C. D. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 1.º de Febrero próximo a horas 10.— en su Secretaría calle Ituzaingó N.º 45, para tratar la siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance de 1947.
- 3º Renovación total de la C. D. debiendo llenarse por dos años los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, y cuatro vocales, titulares y por un año: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares, y cuatro vocales suplentes.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Importe \$ 5.60

EL SECRETARIO

**Nº 3419 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL —**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 y 31 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero próximo, a horas 21.30, en el salón de Actos de San Francisco —local del Centro Juventud Antoniana— sito en calle Caseros N.º 313, para tratar la siguiente — **ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores delegados.
- 2º — Lectura del acta anterior.
- 3º — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º — Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 6º — Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol. — Salta, Enero 31 de 1948. —

Dr. ANGEL J. USANDIVARAS, Presidente — MARIO DI PRIMIO, Secretario. — Importe \$ 10.— e|2|1 al 23|1|48

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

**Nº 3397 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

**REMATE PUBLICO**

Para el 21 de enero de 1948 y días siguientes, a las 18.30.—

**EXHIBICION:** Lunes 19 y martes 20, de 18.30 a 20 horas.

**PRENDAS A REMATARSE:** Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1947.

**RENOVACIONES:** Serán aceptadas sin cargo hasta el 13 de enero inclusive, y después de esta fecha, hasta el 15 de enero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

**RESCATES:** Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

**EL GERENTE**

Importe \$ 8.20.

e|2|1 al 22|1|48

**ADMINISTRATIVAS**

**Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.**

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420/47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

- a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadra-

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial

si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing.

FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51.—

e|5|1 al 22|1|48

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BO. LETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.152 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR